



M. J. A.

Señor, D.<sup>n</sup> Antonio Galas Martí. Profesor de Medicina, y  
 Vecino de esta Villa, A V. S. con el debido respeto, expone:  
 que convingiente a la Real Facultad, que obtuvo en  
 vecindario, para el establecim.<sup>to</sup> y dotación de tres  
 Plazas de Medico, con el Salario de quinientos Ducad.  
 dos cada una, ha deliberado esta Corporacion cerrar  
 la Conducta, y admitido dos Profesores bajo los Capít.  
 ulos, y Condiciones, que ha examinado conducentes para  
 el mejor servicio del pp.<sup>co</sup> y subsistencia de aquellos;  
 pero quedando vacante otra Plaza, y el exponente muy  
 alibido en su Salud, que todavia le proporciona 2a  
 robustez, y fuerzas necesarias, para servirle con la  
 exactitud, puntualidad, y esmero, que tiene acreditado,  
 visitando, y asistiendo por muchos años a toda clase de  
 enfermos, y especialm.<sup>te</sup> a los Pobres, sin interes, ni re-  
 compensa alguna; lo pone en la justa Consideracion  
 de V. S. para si lo tubiere a bien, le admita ~~la admision~~  
 y confiera la expresada Plaza con los Pactos, y condicio-  
 nes, que se estipulen entre el Ill.<sup>mo</sup> Ayuntamiento y sus  
 Compañeros: Asi se lo promete el Supp.<sup>te</sup> de esta Cor-  
 poracion, cuya Vida que Dios m.<sup>o</sup> a. Tecla 4 de Sept.  
 de 1825.

Antonio Galas  
 Martí

Decreto. y Interado el Ayuntamiento & esta Solicitud, se acordó  
 por unanimidad admitir como se admitió por

